



POLLO MARTIN, 11. 37005 SALAMANCA
Teléfono: 923254430. Fax: 923220761
<http://www.fremap.es>



PERRINO HERNANDEZ, JUAN ALBERTO
AVDA. PORTUGAL 106 BAJO
37005-SALAMANCA
SALAMANCA

08/10/2018

Por medio del presente escrito, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 82.4.a) de la Ley General de la Seguridad Social, les comunicamos el reconocimiento del derecho al subsidio de incapacidad temporal derivada de contingencias comunes a los trabajadores de esa empresa que se indican en el listado adjunto, como consecuencia de los procesos de baja médica que igualmente se reflejan.

Asimismo, les informamos que esta mutua abonará directamente las prestaciones económicas de incapacidad temporal a los beneficiario a partir de la respectiva fecha de efectos que se reseña igualmente, y que la base reguladora sobre la que se calculará el subsidio diario es la indicada en el referido listado, pudiendo sufrir modificaciones en el futuro en aplicación de la normativa correspondiente.

Para resolver cualquier duda sobre la tramitación de estos procesos de incapacidad temporal pueden dirigirse al gestor de FREMAP cuyos datos les facilitamos.

Contra este acuerdo podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta mutua, en el plazo de treinta días desde la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.3 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Atentamente,

Fdo.: RAUL FERNANDEZ GARCIA
Director de UPS



El presente documento corresponde a la impresión de un envío firmado electrónicamente por Fremap. Existe una matriz electrónica custodiada por una Tercera Parte de Confianza conforme al Art. 25 de la LSSI que garantiza su autenticidad.



POLLO MARTIN, 11. 37005 SALAMANCA
Teléfono: 923254430. Fax: 923220761
<http://www.fremap.es>



CCC	Empresa	IPF	NAFSS	Trabajador	F.Baja	F. Alta	Base Diaria	Base 60%	Base 75%	Gestor	Teléfono	Email
0111/37/01030443	PERRINO HERNANDEZ, JUAN ALBERTO	1-0000044410477F	37/10191195/74	PASCUAL TOBAL, ELENA	14/09/2017		20,15	12,09	15,11	JESUS PEREZ RODRIGO	923283436	jesus_perez@fremap.es



MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARÍA DE ESTADO
DE LA SEGURIDAD SOCIAL



INSTITUTO NACIONAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C.: 0111-37-1030443-11
RAZÓN SOCIAL.....: PERRINO HERNANDEZ

DATOS TRABAJADOR
Trabajador D.-D^a:

Número de Expediente ...: 37-2017-00011136-17
I.P.F.: 1-044410477F
N.Afilación: 37-10191195-74
Fecha de hecho causante : 14-09-2017

Este Instituto Nacional de la Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, una vez agotada con fecha 13-09-2018 la duración máxima de trescientos sesenta y cinco días de la incapacidad temporal (IT), que percibe el trabajador de esa empresa cuyos datos figuran en la parte superior de este escrito, resolvió reconocerle la prórroga por un plazo máximo de ciento ochenta días, al considerar que durante ellos podía ser dado de alta médica por curación o por recuperación de la capacidad profesional, todo ello sin perjuicio de los controles médicos que se consideraran oportunos durante la prórroga mencionada.

Se ha efectuado una nueva valoración médica para evaluar esta situación de prórroga y, teniendo en cuenta la información obtenida en esta valoración, se ha acordado iniciar un expediente de incapacidad permanente con fecha 13-03-2019 .

Asimismo, le comunicamos que durante la tramitación del expediente de incapacidad permanente se le prolongan al trabajador los efectos económicos de la prestación de IT que venía percibiendo, y que le será abonada en las mismas condiciones en las que la percibe actualmente.

La Dirección Provincial del INSS de SALAMANCA

Teléfono de contacto: 923296100
WWW.SEG-SOCIAL.ES
Línea de atención: 901 10 65 70

